

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Ministerio de la Gobernación

618

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla de la Diputación Provincial de Logroño.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al cambio de clasificación de la plaza de Recaudador ejecutivo que será incluido en "Plazas especiales administrativas, asimilada a auxiliar administrativo con el sueldo base de 13.000 pesetas en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Logroño.

Madrid 4 de abril de 1959

El Director General
 José Luis Moris

665

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice núm 14

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Félix Muñoz Lejarraga, Retirado Cruces

Julián Ruiz Virto id
 Amado García Salinas id
 Maximino García Sáenz id

617

616

Habiendo sido expuesto al público durante el plazo reglamentario de

ocho días y resueltas las reclamaciones presentadas ha quedado aprobado el Padrón de la Contribución Rústica para el año 1959 correspondiente a los términos municipales de:

Laguna y Jalón de Cameros.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño 9 de abril de 1959.

El Ingeniero Jefe Provincial
 Víctor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda
 Javier Diago

653

Administración de Justicia

606

REQUISITORIA

Marín Dolores Delgado de 22 años natural de Llete (Huelva) hijo de José y de Ana domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 81 de 1959 que se le sigue en este juzgado por el delito de hurta apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 8 abril 1959

El Juez de Instrucción

651

REQUISITORIA

613

Cano Fernández Pablo, de 27 años natural de Zorita (Cáceres) hijo de Diego y de Ana domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 71 de 1959 que se le sigue en este juzgado por el delito de hurto apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser rabido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 7 abril 1959

El Juez de Instrucción

650

629

Don Remigio Conde Salgado Juez de Primera Instancia de Nájera y su partido.

Pir el presene hace saber: Que en este juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de Victoriano Rubio Alonso casado labrador y vecino de Nájera sobre readjudicación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la tercera parte indivisa de la finca urbana que a continuación se describe y sobre inmatriculación de otras y de las rutas que igualmente se relacionan: todas eras radicadas en el término Municipal de Nájera:

1: Urbana; casa en la calle San Jaime señalada con el número 34 mide por frente y trasera 8 metros y de costado 20 metros; compuesta de planta baja donde están las cuartos, un piso más distribuido en varias habitaciones y sobrado; a la tra-

sera tiene un patio de 16 metros cuadrados aproximadamente por el que tiene una puerta que conduce a la bodega o cueva que está situada en la parte trasera subterránea; linda izquierda entrando Casto Mendoza; derecha Natividad y María Lacalle, y fondo o trasera camino del Castillo

2. En camino de Azofra viña de 52 áreas y 20 centiareas linda al norte camino; sur senda; este Román Jiménez y oeste Federico Fernandez vecinos de Azofra.

4. En Valdeatorre otra de 20 áreas y 80 cenuareas lindando norte ribazo y detrás Angel Nájera; sur Aníbal Torres; Este Angel y oeste herederos de Jesús Morras.

Habiéndose acordado por preveido de esta fecha la publicación del presente por el que se cita a don Cristóbal Zarain Martín en el concepto de titular en el Registro respecto de una tercera parte indivisa de la finca urbana y a don Donato Fernandez de Bobadilla y a doña Emilia Mendoza Martinez o sus herederos en el concepto de transmitentes el primero de la finca rústica señalada con el número dos y la segunda como transmitente de la finca señalada con el número cuatro de todos los cuales se ignora su domicilio a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga en relación con dicha inscripción.

Nájera a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

667

REQUISITORIA

605

Sáed Montejo Jesús de 25 años de edad hijo de Domingo y Ricarda soltero natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) sin oficio ni domicilio conocido cuyo actual paradero se desconoce comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 64 de 1959 sobre robo apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que raya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del aludido procesado que caso de ser habido será puesto a disposición de este dicho Juzgado en a prisión provincial Oviedo a 7 de abril de 1959

El Secretario Judicial

643

NOTIFICACION

590

Don Siro Fernández Robles Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 93 del año 1959 por Orden público seguido contra Renato Pascual Gómez se ha dictado con fecha primero de abril de 1959 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Renato Pascual Gómez como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa reprobación privada y pago de costas y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en quince días de detención.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

623

CEDULA DE CITACION

648

Por la presente en virtud de lo acordado por el señor juez de Instrucción del partido en providencia de esa fecha dictada en el sumario número 60 de 1958 por tentativa de violación se cita al denunciado Anselmo Ortega de unos 30 años, pelo castaño, casado, más bien alot el que trabaja en una peluquería en Zaragoza del barrio de Torrero; igualmente se cita al compañero de eferido Anselmo los que pernoctaron juntos la noche del día 26 de octubre de estatura baja muy moreno, y de unos 18 años los cuales trabajaron en el pueblo de Arenzana de Abajo junto con María del Pilar Ostale Solanas; y a la que hicieron proposiciones deshonestas en las inmediaciones de Tricio; a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibir las declaraciones sobre los hechos apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Nájera a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

648

CEDULA DE CITACION

607

De orden del señor juez de Instrucción de Haro acordado en el sumario número 28 de 1959 sobre hurto por la presente se cita al dueño de la bicicleta que fue abandonada en la Carretera de Logroño a Bilbao en término de Haro por un sujeto que se dio a la fuga al ser sorprendido por la Guardia Civil compareciendo ante este Juzgado por término de diez días a fin de recibirle declaración y a la vez se le hace ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dicho perjudicado siendo la bicicleta marca Orbea de paseo con el cuadro pintado de verde sillín deteriorado y sin guardabarros.

En cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Haro a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

652

EDICTO

626

Por virtud del presente se cita llama y emplaza a Baltasar Granado Martinez cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que en término de diez días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este juzgado a fin de ser oído en diligencias que en este Juzgado se instruyen por robo de efectos a Benedicto Rioja Pinedo con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Logroño a 9 de abril de 1959

El Secreario

659

REQUISITORIA

625

Jean Raymond Drumain de 34 años natural de Chatenay (Francia) domiciliado ultimamente en Paris comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 59 de 1959 que se le sigue en este Juzgado por el delito de lesiones por imprudencia apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Polecia judicial procedan a la busca y captura de di-

no procesado y de ser habido sea
puesto a disposición de este Juzgado
Logroño a 9 de abril de 1959

El Juez de Instrucción

658

620

Don José de Luna Guerrero, Magis-
trado juez de primera Instancia de
Juzgado número cuatro de Zaragoza

Hago saber: Que en este juzgado se
tramita expediente número 72 1951
sobre declaración de herederos abin-
testato de don Nicolás Salinas Casa-
nova natural de Borja fallecido el
16 de junio de 1958 en Logroño pa-
ra que se declare herederos del mis-
mo por haber fallecido intestado a
su hermano de doble vinculo don
Fausto Salinas Casanova y a sus
sobrinos hijos de su prematuro her-
mano don Vicente llamados don don
Vicente, doña Maria del Pilar Gre-
goria y doña Efigenia Clara Salinas
Martínez. Pro proveído de esta fecha
he acordado publicar el presente edic-
to llamando a los que se crean con
igual o mejor derecho que los men-
cionados para que comparezcan en
este Juzgado dentro de los treinta
días siguientes a su publicación a re-
clamar.

Dado en la Inmortal Ciudad de
Zaragoza a treinta de marzo del mil
novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

663

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

594

En cumplimiento de lo ordenado
queda expuesto al público para exa-
men y reclamaciones en su caso en
esta Secretaría y por el tiempo regla-
mentario el expediente de Cuentas
Municipales de 1958 comprensivo de
la de Caudales Valores Independien-
tes, Administración del Patrimonio y
Liquidación del presupuesto Ordina-
rio con todos sus justificantes y dic-
tamen de la Comisión.

Igualmente queda expuesta la Rec-
tificación del Padrón de Habitantes
con referencia al 31 de diciembre de
1958.

Hormilleja 31 de marzo de 1959

El Alcalde

636

EDICTO

585

Rendidas la Cuenta General del
Presupuesto Ordinario de 1958 así co-
mo la Administración del Patrimonio
quedan de manifiesto al público en
la Secretaria Municipal con todos sus
justificantes y el dictamen de la Co-
misión de Hacienda por el plazo de
quince días los efectos del artículo
790 de la Ley de Régimen Local y
Regla 81 de la Instrucción de Conta-
bilidad pudiendo formularse los re-
paros y observaciones que se esti-
men convenientes.

Anguciana 3 de abril de 1959

El Alcalde

618

EDICTO

624

En ejecución del acuerdo adopta-
do por este Ayuntamiento se anun-
cia la exposición al público en la Se-
cretaria municipal por término de 15
días hábiles el expediente instruido
número 1 de modificación de crédi-
tos en el presupuesto Municipal Ordina-
rio de 1959 por medio de habilita-
ciones y suplementos al objeto de que
por quienes se consideren con dere-
cho a ello y a tenor del artículo 682
de la Ley de Régimen Local Texto
Refundido puedan presentar en esta
Corporación Municipal para ante el
Ítmo. señor Delegado de Hacienda
las reclamaciones que estimen perti-
nentes.

Arnedo 9 de abril de 1959

El Alcalde

659

EDICTO

622

En esta Alcaldia se hallan depósi-
tadas cuatro cubiertas de camión usa-
das encontradas extraviadas en la
carretera de Logroño a Miranda de
Ebro (Burgos) término municipal de
Fuenmayor.

Las que serán entregadas a quien
acredite ser su dueño y anuncián-
se a los efectos señalados en el arti-
culo 615 del Código Civil.

Fuenmayor 11 de abril de 1959

El Alcalde

661

SUBASTA DE CHOPOS

540

En virtud del acuerdo de este
Ayuntamiento se anuncia la venta

en pública subasta de 480 aboles cho-
pos que representan aproximadamen-
te unos cien metros cúbicos de mader-
ra, propiedad de este Ayuntamiento
en pie sites en dos parcelas ambas
del poligono noveno con el número
103 total de la parcela y número 242
mitad de la parte de abajo entre las
dos parcelas son 480 árboles y su
precio ciento cincuenta y cinco mil
pesetas y el ramaje quedará a favor
del Ayuntamiento.

Esta subasta se ajustará al Pliego
de Condiciones aprobado por este
Ayuntamiento en todos los días labo-
rables durante las horas de oficina.

El tipo base de esta subasta es el
de 155.000 pesetas (siendo el ramaje
a favor de este Ayuntamiento y pa-
ra optar a ella es necesaria la fianza
señalada de 7000 pesetas que se cons-
tituirá en cualquiera de las formas
prescritas en el artículo 75 y siguien-
tes del Reglamento de Contratacio-
nes.

Sólanamente podrán tomar parte en
la subasta los que legalmente estén
capacitados provistos del Certificado
Profesional de las Clases A B o C,
que deberán presentar así como la
Hoja de Compras que tenga suficien-
te capacidad de compra.

El importe de la subasta y por la
persona a quien le sea adjudicada se-
rá abonado de la siguiente manera:
Mitad del importe en la fecha en que
le sea hecha la adjudicación definitiva
y el resto será abonado a los trenta
días de la citada adjudicación, la
Corta y retirada de los árboles co-
mo máximo se fija en la fecha del 30
de septiembre de este año.

Las proposiciones para optar a la
subasta redactadas conforme al mo-
delo que se inserta a continuación
y reintegradas con una póliza del Es-
tado de seis pesetas se presentarán
en la Secretaria del Ayuntamiento,
durante las horas hábiles de oficina
y en el plazo de veinte días hábiles
a partir del día siguiente al de la
inserción de este anuncio en el Bo-
letín Oficial de la provincia finalizan-
do a las catorce horas del día vige-
simo; se incluirán en sobre cerrado
que podrá ser lacrado y precintado
y en el que figurará la inscripción:
"Proposición para optar a la subas-
ta de chopos anunciada por el Ayun-
tamiento de Herramélluri" y se acom-
pañará el documento de identidad
el de la fianza constituida último re-
cibo de la Contribución, Certificado
Profesional y Hoja de Compras y la
Declaración jurada de capacidad.

La apertura de pliegos o sobres se
realizará en la Casa Consistorial a
las doce horas de su mañana del día
habilit siguiente al en que termine el
plazo de presentación de proposicio-

nes verificándose el acto con arreglo a las normas del artículo 34 del Reglamento y debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante acompañando en este último caso poder declarado bastante que lo acredite.

Serán de cuenta y cargo del rematante los gastos de anuncios imputados licencia de corta, canon, arbitrio provincial y demás que legitimamente se deriven de esta subasta y expediente quedando obligado el adjudicatario a cumplir todas y cada una de las condiciones expuestas y todo lo concerniente y dispuesto en materia Laboral y seguros sociales.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, de profesión
 vecino de domiciliado
 en con sarnet de
 Identidad número que acompaña, en representación
 que acredita con en posesión del Certificado Profesional número de la Clase; enterado de las condiciones contenidas en el Pliego y ofrece la cantidad de (letra y número).

A efectos de la posible adjudicación hace constar que posee el Certificado Profesional ya reseñado y la Hoja de Compras número cuyas características (con relación a esta subasta son las siguientes: a) Capacidad máxima de adquisición consignada en la Hoja de Compras presentada. b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta. c) El adjuntí resguardo acreditativo de haber constituido la fianza de 7000 pesetas y demás documentación exigida. (Fecha y firma)

MODELO DE DECLARACION

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9-1-53, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni de incompatibilidad para entrar a la subasta de compras anunciada por el Ayuntamiento de Herramélluri.

Herramélluri 24 de marzo de 1959

El Alcalde

587

EDICTO

627

Instruido expediente de habilitación y Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual con cargo al superávit del anterior queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

durante el plazo de quince días a efectos de que durante el mismo plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas de acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zarzosa 11 de abril de 1959

El Alcalde

656

ANUNCIO

598

Según previene el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto de 1958 y de Administración del Patrimonio por plazo de quince días hábiles a fin de que durante el mismo y ocho días más puedan formular las reclamaciones a que haya lugar.

Instruido expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario de 1959 con arreglo al artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla igualmente expuesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo los reparos u observaciones a que haya lugar.

Arenzana de Abajo a 3 de abril de 1959.

El Alcalde

632

EDICTO

610

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se indican quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones si procedieren los siguientes:

1: Cuentas Generales de liquidación de presupuesto y Patrimonio Municipal del pasado año de 1958 con sus justificantes.

2: Expediente de transferencia de créditos número 1 del presupuesto de 1959

Villarroya 6 de abril de 1959

El Alcalde

646

EDICTO

589

Formadas la Cuenta General del presupuesto y Liquidación correspondiente al ejercicio de 1958 se hallan

dichos documentos expuestos al público por el plazo reglamentario para que pueda ser examinados por cuantos puedan estar interesados.

El Villar de Arnedo 14 abril 1959

El Alcalde

622

EDICTO

586

Durante el plazo de 15 días hábiles quedan expuestas en la Secretaría municipal, la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1958 con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda para su examen y reclamaciones que procedan.

El Redal a 3 de abril de 1959

El Alcalde

621

EDICTO

621

Aprobados por este Ayuntamiento quedan expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del anterior y para atender las necesidades del presupuesto ordinario del presente año de 1959

Liquidación del presupuesto cuenta general y de Administración del Patrimonio municipal correspondientes al año de 1958

Tobia 9 de abril de 1959

El Alcalde

662

ANUNCIO

623

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Extraordinario formado para el recubrimiento y canalización del Barranco de la Losa que atraviesa esta villa (2 tramo) queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría por el plazo de quince días

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Hacienda por los habitantes de este término Municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado cuerpo legal.

Ventrosa a 9 de abril de 1959

El Alcalde

660